I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001224 /2011

Cerrillos, 06 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3865/2011; el Memorándum N°1000/455/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/349/2011, N°202/526/2011, N°202/963/2011 y N°202/1111/2011; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/349/2011 se aprobó el programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011".**

Que, por Decreto Exento N°202/526/2011, se aprobó un contrato a honorarios suscrito con doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA,** cédula de identidad Nº9.613.451-7, para realice la labor de Instructora de Gimnasia para Mujeres Adulto Mayor, en el marco del programa ya individualizado, modificado por Decreto Exento Nº202/1111/2011.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios, de fecha 24 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARLENE DEL CARMEN SEPULVEDA CORREA,** cédula de identidad Nº9.613.451-7, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato de honorarios original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/526/2011, en el siguiente sentido.

1.1 En su Cláusula **Segunda** de eliminar de la calendarización el taller en la Sede Comunitaria J.V. de Vecinos 3 Villas, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 16:00 hrs.

1.2. En la Cláusula **Tercera** señalar que, "los meses de Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011 se cancelará la suma bruta mensual de $432.000.- (cuatrocientos treinta y dos mil pesos).

2. En lo no modificado por esta Modificación de Contrato continúa vigente el Contrato de Honorario original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001224 /2011

3. El texto de la Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/pgi.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de de Deportes, Cultura y Recreación.
Secplan
Interesada
Pág. Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 24 de Junio de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA**, chilena, Cédula de Identidad N°9.613.451-7, con domicilio en Nuevo León N°571, comuna de Cerrillos, teléfono 833 29 44, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 31 de Marzo de 2011, suscribieron en el marco del Programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento N°202/0526/2011, de fecha 11 de Abril de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/1111/2011 de fecha 21 de Junio de 2011, las partes acuerdan modificar el contrato a contar del 1 de Junio de 2011, en el siguiente sentido:

*1) Cláusula **SEGUNDA,** se elimina de la calendarización el siguiente taller:*

DIRECCIÓN	HORARIO
Sede Comunitaria J.V. de Vecinos 3 villas	Lunes, Miércoles y Viernes de 15:00 a 16:00 hrs.

2) *Cláusula **TERCERA,** en el sentido de modificar lo siguiente:*
Los meses de Junio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 2011 se cancelará la suma bruta mensual de $432.000.- (cuatrocientos treinta y dos mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **MARLENE SEPÚLVEDA CORREA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARLENE SEPÚLVEDA CORREA
C.I. 9.613.451-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.